

EMN-EXT-GER-22-0058-ASEP-081822

18 de Agosto de 2022

**Licenciado
Armando Fuentes
Administrador General
Autoridad de los Servicios Públicos
Ciudad de Panamá**

Asunto: Comentarios a la Propuesta de modificaciones del Reglamento de Transmisión.

Estimado Licd. Fuentes

Se extiende un cordial saludo y deseos de que el éxito acompañe sus actividades profesionales y personales.

Empresa Nacional de Energía, S.A. (EMNADESA), como agente generador del mercado eléctrico nacional, tiene a bien compartir sus comentarios a la propuesta de modificaciones del Reglamento de Transmisión, con la cual se establece el procedimiento para la cuarta línea de transmisión.

Consideramos que la propuesta debe ser corregida ya que los cambios propuestos contradicen las motivaciones planteadas en la misma, en primer lugar, y otras leyes que regulan el sector energético.

Dentro de las motivaciones a realizar los cambios está el excluir del monto a reembolsar por medio de la tarifa de transmisión, los costos financieros, de licitación, supervisión del contrato, y de compensación social. Sin embargo la redacción propuesta para los artículos 185 y 186 resulta muy ambigua y da cabida para incluir esos costos que deben excluirse.

Por otro lado no encontramos sentido proponer nuevamente que la generación deba pagar dicho proyecto a través de los cargos tarifarios, toda vez que dicha propuesta fue rechazada previamente

en la audiencia pública No. 011-18, aprobada mediante la resolución AN No. 13052-Elec del 10 de enero de 2019. El supuesto de que los agentes saldrán beneficiados con el aumento de capacidad para exportar y/o importar no es del todo cierto toda vez que las limitaciones actuales están asociados más a infraestructuras regionales y no a las nacionales.

Además tal y como se propone en el artículo 231, de incluir a los generadores con capacidad mayor a 5MW, se estaría eliminando el beneficio otorgado bajo el artículo 8 de la ley No. 45 de 4 de agosto del 2004, que estipula que toda central eléctrica de fuente nueva renovable y limpia, no estará sujeta a ningún tipo de cargo por distribución ni por transmisión. Aumentar los costos a las pequeñas centrales solo llevará a su eventual desconexión del sistema eléctrico, lo que impactará directamente en un aumento de la tarifa.

Atentamente,



Renza Samudio
Representante Legal